



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

Expediente: TET/UT/12C.6/039/2024

Oficio Número: TET/UT/048/2024

Asunto: Incompetencia

C. EDUARDO GUADARRAMA L.
PRESENTE.

Por medio del presente, y en atención a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **291217624000039**, me permito comunicarle que el Tribunal Electoral de Tlaxcala, es un organismo constitucional autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones, que será la máxima autoridad jurisdiccional local y estará especializado en materia electoral, profesional en su desempeño, con plenitud de jurisdicción y competencia **para conocer y resolver los procedimientos, juicios e impugnaciones que se presenten contra actos y omisiones en materia local electoral**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala; motivo por el cual, este Órgano Jurisdiccional es incompetente para responder su solicitud, sugiriendo respetuosamente dirija su solicitud al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, sujeto obligado que podría tener la información que solicita respecto al registro de personas candidatas en 2021 y 2024 de la diversidad sexual y de género.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE

Tlaxcala, Tlaxcala; a 10 de junio de 2024



Tribunal Electoral de Tlaxcala
TRANSPARENCIA

LIC. LEONARDO ADRIÁN LUNA RAMÍREZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA